

ANGOL,  
**29 FNF 2020**

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 13607/2019 de fecha 23 de octubre del 2019 de aprobación, que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL”.

C) El Decreto Exento N° 2418 de fecha 11 de noviembre del 2019, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL”.

D) El Decreto Exento N° 2564 de fecha 04 de diciembre del 2019, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-56-LP19.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Walter Américo Garrido Ríos RUT: 9.377.619-4, en la suma de \$ 56.914.241.- Impuesto Incluido.

F) El Decreto Exento N° 2662 de fecha 13 de diciembre del 2019 el cual aprueba la oferta de la Propuesta Pública Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-56-LP19, al contratista Walter Américo Garrido Ríos RUT: 9.377.619-4, en la suma de \$ 56.914.241.- Impuesto Incluido, con un plazo de ejecución de 120 días.

G) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébase el Contrato de Ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS ALPES, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-56-LP19, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista Walter Américo Garrido Ríos RUT: 9.377.619-4, en la suma de \$ 56.914.241.- Impuesto Incluido, con un plazo de ejecución de 120 días.

2. Devuélvase las Garantías por Seriedad de la Oferta a los siguientes contratistas:

- Deposito a la Vista N° 075931, Banco Santander por un monto de \$ 1.750.820.- del contratista Walter Garrido Ríos.
- Vale a la Vista N° 12097362, Banco Estado por un monto de \$ 1.750.820.- del Contratista Carlos Alarcón Duran.
- Boleta de Garantía N° 7575961, Banco Estado por un monto de \$ 1.750.820.- del Contratista Constructora Angol Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Dpto. Control  
- Secpla  
- DOM  
- Dpto. finanzas  
- Transparencia  
- Of. partes

